



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 27 de Diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°79135-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°106/22.

Que en orden Gen N° 22 obra Dictamen D.A.J MS N° 1121/2022.

Que se publicó la compra directa N°61/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°39 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROFAST S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T 30-70803111-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°36.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON 75/100 (\$2.292.506,75).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis, Ley N° 1015 Art. 18 inc c), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decreto N° 2789/21, Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020, Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N° 58/21 anexo I punto III f). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 3423/22.

Por ello:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°61/2022, S/ adquisición de reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T 30-70803111-5, en los renglones 01 al 12 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON 75/100 (\$2.292.506,75); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 2812/2022.-

HRRG
D.M.

Firmado Electrónicamente por
MEDICO TREITEL ALEJANRO MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
27/12/2022 13:02